

cios mínimos permiten dar respuesta indispensable a las situaciones de emergencia social que se produzcan en el ámbito territorial de la Ciudad, posibilitando que se preste la atención social y ayuda individual, familiar o colectiva a grupos sociales desfavorecidos tales como enfermos, discapacitados físicos y psíquicos, menores, mayores, mujeres víctimas de violencia de género y personas con riesgo de exclusión social, etc.

Se garantizará la operatividad mínima para el abastecimiento alimentario de la Ciudad, en el servicio de Mercados, Matadero y Comedor San Francisco así como los servicios mínimos indispensables para la protección del derecho a la salud pública, que reconoce el artículo 15 de la Constitución, en la medida en que su no mantenimiento o ausencia podría suponer un peligro para la salud de los ciudadanos e, incluso, para su vida.

. Mercados

" 1 empleado por cada uno de los mercados inclusive el de mayoristas.

. Matadero

" 1 oficial de matadero

" 4 oficiales matarife

" 1 operario matadero

" 1 conductor

" 2 cargadores

. Consejería

" 1 operador administrativo

" 1 trabajador social

. Centros de servicios sociales

" 1 operador administrativo

" 1 técnico (psicólogo o trabajador social) responsable del servicio.

. Comedor

" Director de centro

" 1 cocinero

" 1 camarera limpiadora

. Sanidad Pública

" 1 veterinario

" 1 médico

Ayuda a domicilio: El personal que la consejería o encargado correspondiente considere imprescindible para prestar aquellas asistencias, que por las características del beneficiario, sea imprescindible su prestación.

3. CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

Se garantiza, como el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público.

. 1 operador administrativo de atención público y para registro general.

4. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Se garantiza el derecho a la educación contenido en el artículo 27 de la Constitución Española así como las funciones de registro y atención al público.

. 1 Auxiliar de centros escolares como servicio de control de acceso a los

. centros Públicos

. Ordenanza

. 1 Operador administrativo de atención al público y registro

. 1 Trabajador Social(mujer)

. Escuelas infantiles

" Director de centro

" 1 Técnico de educación infantil por cada aula

" 1 cocinero

" 3 camareras limpiadoras.

5. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Se garantiza, como el resto de las Consejerías, las funciones de registro y atención al público así como la operatividad mínima que posibilite el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 31 de la Constitución.

. 1 operador administrativo de atención público y para registro general.

. Interventor